

MANIFIESTO | ¡YA ES EL MOMENTO!

La tutoría se reconoce y se paga

La tutoría es una responsabilidad esencial para el funcionamiento de los centros educativos. Acompaña al alumnado, coordina al equipo docente, mantiene la relación con las familias y contribuye a la inclusión, la orientación y la convivencia.

Quienes ejercen esta función realizan un trabajo continuado que requiere tiempo, preparación y compromiso profesional. El seguimiento individual, las entrevistas, la coordinación de apoyos, la detección de dificultades, la intervención ante conflictos y la documentación de las actuaciones forman parte de una responsabilidad que no termina al concluir la sesión de tutoría.

La creciente complejidad de estas tareas exige un reconocimiento suficiente. No podemos seguir normalizando que nuevas obligaciones se añadan a una jornada ya completa ni que la atención tutorial dependa de la disponibilidad personal del profesorado.

La ley educativa contempla expresamente su reconocimiento económico. El artículo 105.2.a de la Ley Orgánica de Educación establece que las Administraciones educativas favorecerán «el reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos».

Es el momento de desarrollar esta previsión en Castilla-La Mancha mediante la negociación de un complemento propio. El reconocimiento horario y los méritos profesionales son necesarios, pero no sustituyen la retribución de esta responsabilidad.

Por todo ello, **las personas firmantes respaldamos la campaña de CCOO Enseñanza Castilla-La Mancha y solicitamos a la Consejería de Educación:**

1. **La apertura inmediata de una Mesa Técnica** para negociar el reconocimiento económico de la tutoría, con un calendario de trabajo y compromisos concretos.
2. **La creación de un complemento estable, objetivo y no discrecional**, para todo el profesorado con tutoría formalmente

asignada en centros públicos, sin discriminación por cuerpo, etapa, enseñanza, vínculo administrativo o jornada.

3. **Una cuantía negociada mensual de septiembre a junio, con cuantía doble en septiembre y junio**, con actualización anual y negociación de cantidades adicionales por especial complejidad.
4. **La percepción íntegra del complemento cuando se asuma la responsabilidad tutorial, también en jornadas parciales**, con liquidación proporcional por días en sustituciones y cambios de titularidad.
5. **La compatibilidad con las horas de tutoría, otros complementos y el reconocimiento profesional**. Su creación no debe justificar más tareas, la retirada de tiempo reconocido ni una disponibilidad ilimitada.
6. **Tiempo suficiente y protegido, recursos de orientación y apoyo, formación dentro de la jornada y simplificación burocrática**, junto con medidas de prevención y protección ante los riesgos psicosociales.
7. **Financiación en los presupuestos de 2027**, con el objetivo de reconocer efectos desde el curso 2027-2028.

La tutoría sostiene una parte fundamental de la relación educativa. Reconocerla significa respaldar a quienes la ejercen y mejorar las condiciones en las que se acompaña al alumnado.

La ley contempla su reconocimiento. Los centros necesitan esta función. El profesorado merece que se retribuya.

¡Complemento económico de tutoría, ya!

CCOO Enseñanza Castilla-La Mancha